



DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS SUBSECRETARIA DE SALUD LIC. MICAELA ROMAN SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la <u>Modalidad de Personal Eventual</u>, a un (1) puesto de <u>Auxiliar de Estadística</u>, para desempeñar tareas en Hospital Doraliza Sáez-Bajada del Agrio.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58º B.

Nombre del cargo a Concursar: Auxiliar en Estadística Lugar de trabajo: Hospital Doraliza Sáez-Bajada del Agrio.

Objetivo del Puesto:

Perfil del Puesto: Atención al público –gestión de paciente –arancelamiento- Carga de ANDES- confección de C2.

 Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I artículo 17° Ingreso incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente)
- Poseer Título Secundario, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Curso o capacitación relacionada al puesto. (Preferente)
- Edad hasta 35 años (Excluyente)
- Domicilio acreditable por DNI localidad de Bajada del Agrio (Excluyente).
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente)



Aoxana E. Padin Odontologa MN. 26616 MP. 1382

CAR60





DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). (Excluyente)
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). (Excluyente)
- 3. Copia del Título Secundario. (Excluyente)
- 4. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. (Preferente)
- 5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). (Excluyente)
- Currículum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula. (Excluyente)
- Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos

Modalidad del concurso:

 La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

Se notificara a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.

Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: 02/01/2023 concursoshospibajadadelagrio@gmail.com

Fecha de Verificación de documentación: 03/01/2023

Fecha de Entrevistas: 05/01/2023

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS Poxana F. Pacint Defonto Column MN. 26616 MP. 1382 DE RECURA

MINISTERIO DE SALUD



JUNTOS PODEMOS MÁS

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

ELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:	***************************************
APELLIDOS Y NOMBRES:	
O.N.I.N:	
FECHA DE NACIMIENTO:LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:	
NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL:	
NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:	
NIVEL DE ESTUDIOS CONSADOS.	
OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:	
OTRAS CAPACITACIONES DE INTERES:	
MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:	
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA POSTULANTE:	
FIKIVIA PUSI ULANI L	



the state of





MINISTERIO DE SALUD



JUNTOS PODEMOS MÁS

ANEXO II





JUNTOS PODEMOS MÁS



CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro compren Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo		
Firma:		ob residential metalonic services and services are services and services and services and services and services are servic
Apellido y Nombre:	adalah di salah di s	donaper-
D.N.I N°	39	domining
Lugar y fecha://		

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuguén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

a) Existencia previa de vacantes.

- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podran ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

Ministerio de Salud [Subsecretaria de Salud] Provincia del Neuquén CAM (Centro Administrativo Ministerial) Antártida Argentina N° 1245 [Edificio 3] C.P. (8300) Tel.: 0299 449 5590 - 5591 | www.saludneuquen.gov.ar

DIRECURA L